



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION
COBERTURA EDUCATIVA

CIRCULAR

1052

0 0 0 4 8 4

Ibagué, **03 DIC 2019**

PARA: Rectores Instituciones Educativas Oficiales.

ASUNTO: Cumplimiento del decreto 1000 – 1032 del 09 de octubre de 2019, para el pago del subsidio de transporte de octubre.

La Dirección de Cobertura educativa de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, se permite informarles que a partir del 9 de octubre de 2019 comenzó a regir el nuevo decreto, que modifica el decreto anterior 1000 – 0930 de 31 de agosto de 2016.

Se les ha enviado a todas las instituciones por medio del memorando 12807 del 22 de noviembre de 2019, el decreto en físico y las especificaciones que deben de cumplir los estudiantes para poder ser beneficiarios del subsidio de transporte escolar.

Hay que aclarar que los nuevos beneficiarios del subsidio de transporte escolar deben tener una cuenta de ahorros en cualquier entidad financiera (a nombre del estudiante en lo posible, de lo contrario a nombre del padre o acudiente registrado en Simat.

Por lo anterior se reiteramos que las instituciones hagan llegar a esta dependencia los reportes de las asistencias, de los niños que cumplan con los requisitos para obtener el beneficio, solicitamos que este procedimiento se haga a más tardar el día 06 de diciembre, para poder cumplir con el pago antes de finalizar el año 2019.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,


LEIDY TATIANA AGUILÁN RODRÍGUEZ

Secretaria de Educación Municipal

Revisor: Javier Guzmán Pita / Director de Cobertura Educativa 

Revisor: Oscar F. Sandoval / Profesional Universitario 

Redactor: Oscar E. Ramírez / Contratista 



www.ibagué.gov.co